



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**
Medellín, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2017 00096 00
Demandante(s)	PMORATEX S.A.S
Demandado(s)	PABLO ANDRES PALACIO GARCIA
Asunto	NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES
AUTO SUSTANCIACIÓN	2271

Oficiese al Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, comunicándole **QUE NO SE TOMÓ ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES** solicitado mediante oficio 1079 del dos (02) de agosto de 2022, ya que los mismos, se encuentran a disposición del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Hoy Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín), para el Proceso Ejecutivo instaurado por Industria Textil Colombiana S.A.S, bajo el radicado N° 05001 31 03 016 2017 00091 00.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d83a3ee6f5383492e05b43d63be24d58886f766fd4a6f6cc7f4f522788c6d1**

Documento generado en 14/09/2022 11:16:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>